

## **Vence el plazo para implementación del procedimiento para la conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual**

El 21 de setiembre de 2019 vence el plazo para que los centros de trabajo establezcan el procedimiento interno para la conformación del “Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual” (en adelante, “CIHS”).

El referido procedimiento deberá contemplar disposiciones sobre los integrantes titulares y suplentes, el número de sus miembros, el plazo de su mandato, así como los requisitos que deben cumplirse para conformar el CIHS (entre ellos, no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales, así como no haber sido sentenciado y/o denunciado por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar).

Cabe recordar que el CIHS tiene como finalidad investigar y emitir recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual, garantizando la participación de los trabajadores en los procedimientos de investigación.

### **Contacto:**



**Germán Lora**  
[gla@prcp.com.pe](mailto:gla@prcp.com.pe)



**Cristina Oviedo**  
[coa@prcp.com.pe](mailto:coa@prcp.com.pe)



**Brian Ávalos**  
[bar@prcp.com.pe](mailto:bar@prcp.com.pe)